

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No.GS-2025_087955 /DETOL/ ESPRI-BANOP- 29.25

Ibagué, 01 de MAYO del 2025

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué.
Carrera 48 Sur Nro. 157-199 Barrio Picalaña
Ibagué

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 87-7-20007-25 ABRIL.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2025	Hasta	28/02/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.**GS-2025-016822-DETOL** del 27/01/2024, el señor coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de comandante Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-026355-DETOL del 10 de febrero de 20252 el señor coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ obrando en calidad de comandante Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente jefe WILMAN JERARDO MONTAÑEZ TOVAR jefe del establecimiento de salud ESPRI BANOP debido a que el señor subintendente EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO se encuentra en vacaciones.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes de ENERO comprendido entre 27/01/2025 al 31/01/2025 presentado mediante comunicado oficial No GS-2024- 020625-DETOL 02/02/2025.
2. Informe de supervisión del mes de FEBRERO comprendido entre 01/02/2025 al 28/02/2025 presentado mediante comunicado oficial No GS-2024- 041390-DETOL 01/03/2025.
3. Informe de supervisión del mes de MARZO comprendido entre 01/03/2025 al 31/03/2025 presentado mediante comunicado oficial No GS-2024- 070470-DETOL 04/04/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	87-7-20007-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA DE LABORATORIO Y ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA-ESPRI BANOP.
Contratista	NOMBRE: ANGELA RAMIREZ RODRIGUEZ DOC. IDENTIFICACION: C.C. 1.108.932.272 de Guamo
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON DIESIETE CENTAVOS M/CTE. (\$17.763.780,17).
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON DIESIETE CENTAVOS M/CTE. (\$17.763.780,17).
Plazo de ejecución inicial	siete (07) meses y cinco (5) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

- Para los requerimientos solicitados al contratista productos de las funciones contractuales que desarrolla las cumplió enviando los requerimientos

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

N°	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual, contribuyendo con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	NINGUNA
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (mes vencido), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NINGUNA
5	Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía Única	SI	NINGUNA
6	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	NINGUNA
7	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la Unidad Prestadora de Salud Tolima, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se Responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato	SI	NINGUNA
8	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	SI	NINGUNA
9	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad y la Unidad Prestadora de Salud Tolima requiera dentro de los plazos determinados	SI	NINGUNA
10	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.	SI	NINGUNA

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (DEBE CARGAR LOS SOPORTES RESPECTIVOS EN LA PLATAFORMA SECOP II).			
11	Presentar dentro de cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI		NINGUNA
12	EL CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI		NINGUNA
13	EI CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, , Ley 9 de 1979, Decreto 2811 de 1974, Decreto 3930 de 2010, Decreto 351 de 2014 y la Resolución 1164 de 2002 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan	SI		NINGUNA
14	Es obligación del CONTRATISTA , cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 03049 de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional”, actualizada modificada y complementada por la Resolución No. 00090 de 2018, Numeral 3 “Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios”, así: a). Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 “política cero papel	SI		NINGUNA
15	Obligaciones del CONTRATISTA en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1.)Presentar el documento de afiliación al sistema general de riesgos laborales, indicando la clasificación del riesgo conforme a lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 2.)Cumplir con los estándares de seguridad determinados para el desarrollo de la labor. 3.)Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias de Higiene y Seguridad Industrial. 4.)Asistir a capacitación, inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar, así como la identificación de peligros y control de los riesgos en el trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedad laboral. 5.)Utilizar los equipos de medición dosimetrías indicados por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo según la exposición del riesgo siguiendo estrictamente las indicaciones. 6.)Conocer la política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 7.)Cumplir y respetar las normas de seguridad establecidas en sitios donde se ubiquen materiales peligrosos. 8.)Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y salud cuando le sea solicitado. 9.)Allegar de manera inmediata al supervisor las incapacidades médicas que se generen	SI		NINGUNA
16	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, LA CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Tolima y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias			
17	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI		NINGUNA

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
18	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNA	
19	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	NINGUNA	
20	Ejercer su profesión con moral y ética	SI	NINGUNA	
21	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	SI	NINGUNA	
22	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse	SI	NINGUNA	
23	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL , pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA	
24	Desempeñar actividades de su profesión en otro servicio asistencial, en los eventos de planes contingencia originados en la institución cuando lo requiera	SI	NINGUNA	
25	El contratista entregará la cuenta de cobro, informe de los procesos, procedimientos, actividades y resultados del contratista, formato número 6, certificación de cumplimiento (asistencial/administrativo), recibo de pago, la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL (mes vencido), formato de certificación juramentada decreto 3590 de 2011, constancia de recibido de satisfacción, macro agenda, junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad o Unidad, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará dentro de los 60 días calendario siguiente una vez entregada la documentación antes mencionada	SI	NINGUNA	
26	En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes: 1.)Procurar el cuidado integral de su salud. 2.)Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.)Informar a la Dirección de Sanidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la UNIDAD, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.)Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Consultar, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social, los adoptados por la UNIDAD a través de sus diferentes unidades y a los lineamientos que emita la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual. 7.)Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. 8.)Informar oportunamente a la UNIDAD toda novedad derivada del contrato. 9.)Presentar el examen pre ocupacional	SI	NINGUNA	
27	Solicitar por escrito cuando por motivos o circunstancias de caso fortuito o hechos ajenos a su voluntad, requiera la terminación o suspensión del contrato con el ánimo de realizar los trámites administrativos pertinentes, previa aprobación del ordenador del gasto. En caso de presentar incapacidad médica debe presentar al día hábil siguiente la excusa médica al supervisor del contrato y si es el caso solicitar por escrito la suspensión	SI	NINGUNA	

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

	del contrato. <u>En caso de situaciones por motivos distintos a los anteriores, debe solicitar la terminación con un tiempo no mayor a 30 días y debe existir la aprobación del ordenador del gasto teniendo en cuenta la afectación del servicio que pueda generarse</u>		
28	Dar aplicabilidad al instructivo N° 022/DISAN – COEST de fecha 17/08/2012 “reglamentación de uniformes asistenciales y administrativos del personal de la Dirección de Sanidad de la pPolicía Nacional” para lo cual asuma su costo (no se aceptan uniformes de colores, imágenes, acabados etc. Distintos a los descritos para cada una de las profesiones)	SI	NINGUNA
29	El contratista deberá cargar las cuentas de cobro con todos los soportes a la plataforma SECOP II en el expediente del contrato, con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes)	SI	NINGUNA
30	El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco (05) días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de la atención en salud derivados del evento adverso "	SI	NINGUNA
31	Cuando se requiera, el contratista prestará el servicio fuera de las instalaciones para cumplir con las campañas por disposición de la Unidad prestadora de Salud, tal y como se establece en la Cláusula VEINTE “LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO” de la minuta del contrato que señala: “donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud lo requiera”.	SI	NINGUNA
32	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten”.	SI	NINGUNA
33	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Seguir los protocolos establecidos para la toma, manejo y transporte de muestras, asegurando la integridad y calidad de los resultados	SI	NINGUNA
2	Realizar la recolección de diferentes tipos de muestras biológicas, como sangre, orina, heces, según las indicaciones médicas	SI	NINGUNA
3	Verificar que los pacientes estén informados y cómodos antes de la toma de muestras, explicando los procedimientos y brindando apoyo emocional	SI	NINGUNA
4	Garantizar la correcta identificación y etiquetado de todas las muestras, evitando errores en la identificación del paciente y el análisis de las mismas	SI	NINGUNA
5	Documentar de manera precisa y completa la información relacionada con la toma de muestras, procedimientos y resultados en registros específicos	SI	NINGUNA
6	Trabajar en equipo con el personal técnico de laboratorio, brindando apoyo en la ejecución de procedimientos y asegurando una comunicación efectiva	SI	NINGUNA
7	Gestionar el inventario de suministros necesarios para la toma de muestras, asegurándose de mantener niveles adecuados	SI	NINGUNA

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
8	Cumplir con las políticas de bioseguridad, incluyendo el uso adecuado de equipos de protección personal (EPP) y la desinfección de áreas de trabajo	SI	NINGUNA
9	Apoyar en vacuna PAI y brigadas cuando sea requerido el caso	SI	NINGUNA
10	Cumplir con los protocolos de aseo de la unidad, manejo de residuos biológicos y químicos de manera segura y ambientalmente responsable.	SI	NINGUNA
11	Realizar diligenciamiento de bases de datos y registros estadísticos en el servicio de toma de muestras de laboratorio clínico, consulta externa, en los programas de promoción y mantenimiento de la salud y demás servicio que presta el ESPRI BANOP	SI	NINGUNA
12	Realizar informes de gestión según las actividades realizadas propias de enfermería.	SI	NINGUNA
13	Realizar toma de tensión arterial, temperatura, glucometrías, mediciones antropométricas, inyectología, curaciones y las demás funciones acordes a su preparación profesional.	SI	NINGUNA
14	Diligenciar los consentimientos informados y el formato para realización de procedimientos.	SI	NINGUNA
15	Solicitar de manera mensual los insumos requeridos para garantizar la prestación de los servicios de toma de muestra de laboratorio y de los demás servicios acorde con la preparación profesional	SI	NINGUNA
16	Acordar la planeación y ejecución de todos los procesos propios de la dependencia con el encargado del área para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	SI	NINGUNA
17	Verificar el adecuado mantenimiento de las áreas y velar por la esterilización del instrumental, materiales médico quirúrgicos y elementos del servicio para garantizar la práctica aséptica de cualquier procedimiento o actividad que se realice en la atención del usuario.	SI	NINGUNA
18	Reportar oportunamente al profesional las anomalías en la prestación del servicio, estados de emergencia, riesgos y deficiencias de personal proponiendo alternativas de solución para mejorarlo y garantizar la satisfacción de los usuarios.	SI	NINGUNA
19	Mantener bajo supervisión y custodia la cadena de frío en los insumos Hospitalarios que lo requieren para evitar pérdidas por deterioro.	SI	NINGUNA
20	Participar como unidad de choque de actividades diagnósticas en las contingencias como brigadas, emergencias, epidemias entre otras para dar respuesta inmediata a las necesidades de salud de la población usuaria del subsistema de salud de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
21	Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de los diferentes servicios queden satisfechos por la atención recibida.	SI	NINGUNA
22	Participar con el apoyo de actividades auxiliares requeridas para la verificación y control de diligenciar los registros estadísticos pertinentes en su trabajo.	SI	NINGUNA
23	Verificar los derechos de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en (SISAP y ADRES)	SI	NINGUNA
24	Instruir al paciente y la familia en proceso de cuidado, recuperación de la salud y de rehabilitación.	SI	NINGUNA
25	Realizar acciones educativas sobre promoción y mantenimiento de la salud en salud y sobre el cuidado del medio ambiente.	SI	NINGUNA
26	Efectuar Búsqueda Activa Institucional –BAI de los usuarios que presenten factores de riesgo cardiovascular en el SSPN, debiendo quedar registradas las atenciones realizadas en el panel ambulatorio, SISAP web o SISAP según corresponda.	SI	NINGUNA

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

27	Registrar en el Sistema de Información de Sanidad Policial SISAP, SISAP WEB Y GEINF todas las acciones en salud realizadas de acuerdo a su preparación profesional	SI	NINGUNA
28	Informar a individuos y grupos de la comunidad sobre la existencia y utilización de servicios de salud adecuada y racional.	SI	NINGUNA
29	Preparar los servicios de consulta y colaborar con el médico en la prestación del servicio.	SI	NINGUNA
30	Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo y notificar presencia de eventos sujetos a vigilancia de salud pública.	SI	NINGUNA
31	Realizar traslados en ambulancia de pacientes en caso que se requiera.	SI	NINGUNA
32	Realizar toma de muestra de laboratorio domiciliario en caso que se requiera.	SI	NINGUNA
33	Prestar primeros auxilios en caso que lo requiera un paciente.	SI	NINGUNA
34	Hacer el seguimiento de las actividades en salud que se le deleguen de conformidad al cargo, relacionadas en el proceso de implementación de los lineamientos establecidos por el Modelo de Atención en Salud para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional – MATIS.	SI	NINGUNA
35	Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente	SI	NINGUNA
36	Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional	SI	NINGUNA
37	Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones	SI	NINGUNA
38	Dar buen uso a los elementos asignados, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio	SI	NINGUNA
39	Aplicar la guía 2GS-GU-0003 para el agendamiento y asignación de citas en el SSPN	SI	NINGUNA
40	Realizar seguimiento de los pacientes del programa de promoción y mantenimiento de la salud	SI	NINGUNA
41	Realizar demanda inducida de pacientes acordes a su preparación	SI	NINGUNA
42	Ejercer las demás actividades que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.	SI	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (67) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (178) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima, se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, por mensualidades vencidas a razón de un millón setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos veintiún pesos M/CTE. (\$2.478.667,00) correspondiente a 190 horas mensuales conforme a lo descrito en la Resolución 300 del 24/06/2022, “Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo de la gestión de la Dirección de Sanidad”.

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud, Pensión y ARL, junto con la constancia recibida a satisfacción, certificación de cumplimiento, informe de actividades expedida por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué – UPRES Tolima, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por La Policía Metropolitana de Ibagué – UPRES Tolima por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Ibagué – UPRES Tolima se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo y presente el recibo a satisfacción en la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Constancia recibida a satisfacción – (solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).
- Cuenta de cobro.
- Certificación de cumplimiento.
- Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago

NOTA: El contratista deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO. (Con plazo máximo los primeros 5 días de cada mes).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 17.763.780,17	100%
Valor total de las entregas	\$ 2.891.778,17	16,28
Valor total facturado	\$ 2.891.778,17	16,28
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.478.667,00	0%
Valor pagado	\$ 2.891.778,17	16,28
Valor pendiente de entrega	\$ 14.872.002,00	83,72

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
01 del 10/02/2025	\$413.111,17	Del 27/01/2025 al 31/01/2025	\$413.111,17	01	\$413.111,17	\$0.00	29067025

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

02	\$2,478,667.00	Del 01/02/2025 al 28/02/2025	\$2,478,667.00	02	\$2,478,667.00	\$0.00	EN PROCESO DE PAGO
----	----------------	---------------------------------	----------------	----	----------------	--------	--------------------------

4.2 ENTRADA DE BIENES: no aplica

5. RECOMENDACIONES

Se deja constancia que se cumple con la atención a los usuarios de acuerdo a la programación de la macro agenda, pero si bien se cuenta con una excelente disposición de la profesional para labora en el ESPRI BANOP

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma:

Grado y Nombres: **SI. EDGAR ADRIAN CHAPARRO JARAMILLO**

Cargo: Supervisor del contrato

Supervisor Contrato No. 87-7-20007-25

Correo electrónico: edgar.chaparro@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3124424260